



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCION JEFATURAL N° 053-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 11 de mayo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC del 16 de enero del 2012, se designó al CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;

Que, el CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, se ausentará de la ciudad de Huamachuco en el período comprendido entre los días 14 de mayo de 2012 al 16 de mayo de 2012 a fin de realizar diversas gestiones inherentes a su cargo;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, en razón de lo expresado en el Considerando anterior y con la finalidad de garantizar que las funciones administrativas de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, continúen cumpliéndose oportunamente y a cabalidad, se ha visto por conveniente encargar en el período comprendido entre los días 14 de mayo de 2012 al 16 de mayo de 2012, el puesto de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, al CPC Eddie Williams Salazar Barrios;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, en el período comprendido entre los días 14 de mayo de 2012 al 16 de mayo de 2012, el puesto de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, al CPC Eddie Williams Salazar Barrios, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. FEBAZA JARA
JEFE